La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Marta Álvarez Alonso, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre el contrato del servicio de Equipo de Incorporación Sociolaboral de Tafalla (10-21/PES-00057), tiene el honor de informarle lo siguiente:

*¿Cuál es la razón por la que este contrato se encuentra en situación de enriquecimiento injusto?*

Esta situación se justifica en la necesidad de creación del Centro de Servicios Sociales de Tafalla en el mismo modelo de gestión en el que se enmarcan los Centros de Servicios Sociales de Estella y Tudela que, en la actualidad, se gestionan a través de un encargo a la “Fundación Navarra para la Gestión de Servicios Sociales Públicos - Gizain Fundazioa” como ente instrumental, como **elemento estratégico para el refuerzo de la Atención Primaria de Servicios Sociales de Navarra**.

El **Plan Estratégico de Inclusión Social de Navarra 2018-2021,** que marca las líneas de acción de la administración foral para materializar el derecho a la inclusión y la atención a las personas en situación de vulnerabilidad, recoge, entre otros, los siguientes objetivos estratégicos:

* Impulsar y potenciar la atención primaria como eje del sistema de servicios sociales,
* Unificar procedimientos y metodologías de trabajo en el ámbito de la incorporación sociolaboral,
* Estructurar e integrar el apoyo a la incorporación social, delimitación de funciones de los servicios sociales en la incorporación.

En esta línea, se plantean tres ejes de actuación: la modificación del sistema de financiación de los servicios sociales de base; la definición del objeto de actuación y estructuración del **modelo de atención y gobernanza del sistema**; y la implantación de un sistema integrado de información basado en la historia social única.

Se desprende así que este modelo reforzado de atención primaria se asienta sobre un sistema de liderazgo sólido basado en la diferenciación de liderazgo estratégico y operativo.

El primero de ellos, al que corresponde fijar los objetivos del conjunto del sistema y las grandes líneas de actuación, recae en el Gobierno, mientras que el liderazgo operativo, que debe establecer la práctica cotidiana y organizacional para alcanzar los objetivos estratégicos, se establece a nivel de área y por tanto correspondería a los Centros de Servicios Sociales (CSS).

Actualmente sólo contamos con dos CSS (Tudela y Estella), sin embargo, los equipos Eisol, Eaia y Eaiv están implantados en todas las áreas de servicios sociales. Todos ellos se gestionan con proveedores externos adscritos a diferentes unidades orgánicas (Dirección General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo, Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas e Instituto para la Igualdad), que funcionan de manera independiente sin una coordinación única que permita alinear modelos de atención, generar sinergias y facilitar la prestación de atenciones integradas. Además, su posición de proveedor externo no les permite ejercer las funciones de liderazgo sobre otros servicios de carácter público de titularidad municipal.

El **Plan Estratégico de Servicios Sociales de Navarra 2019-2023**, ahonda en la primarización del sistema de servicios sociales navarro a través de la reordenación y refuerzo de la atención primaria. En este sentido, subraya la importancia de los Centros de Servicios Sociales para el desarrollo del nuevo modelo de atención.

“*Los centros de servicios sociales de área existentes o previstos permiten visualizar ya un avance en esa integración vertical en la medida en que fortalecen la capacidad de atender de manera personalizada y preventiva a las personas, evitando, en ocasiones, el proceso que les podría conducir a una situación, por ejemplo, de dependencia, desprotección o exclusión que les podría llevar a ser atendidas por un servicio secundario, no siempre ubicado en el entorno geográfico originario de la persona y preferido por ella.*

*La integración de los Centros de Servicios Sociales de las Áreas de Estella y Tudela en la Fundación Pública para la gestión de Servicios Públicos, y la futura creación de las comarcas en base a la aprobación de la Ley de la Reforma de la Administración Local de Navarra supondrá la inclusión y armonización de las funciones de los Centros de Servicios Sociales en cada comarca. Al recibir los servicios sociales de base el soporte técnico de los centros de servicios sociales se incrementa su capacidad resolutiva, se reducen las derivaciones a la atención secundaria, se aprovechan los apoyos naturales y otros presentes en territorio próximo para la persona y se ahorran costes.”*

*¿Desde cuándo se encuentra en dicha situación?*

Desde el 31 de mayo de 2019.

*¿Para cuándo se prevé que se adjudique el nuevo contrato?*

Como ya se ha indicado, no se va a proceder a una nueva licitación.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 4 de marzo de 2021

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca